

Expediente: **734/16**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ QUIROGA JUAN MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/12/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - QUIROGA, JUAN MAXIMILIANO-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 734/16



H20442449105

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ QUIROGA JUAN MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 734/16

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ 6.072.- en concepto de capital; y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios a la letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, por la suma de \$ 6.300.- y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$ 7.474,77.- Secretaria.- 29/11/2023.-

CONCEPCION, 29 de noviembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU y LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrense oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 6.072.- que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560800003289587 CBU 2850608750000032895873 a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 6431-2 172-0, CBU N° 0070172920000006431200**, del Banco Galicia y Buenos Aires SA, Suc. La Plata, titular Credil S.R.L., CUIT N° 30-62221630-9, **en concepto de pago total por capital**, quedando \$630.- para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado. La letrada Guerrero Gabriela Estefania deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-
MMJ

Actuación firmada en fecha 30/11/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.